**REGLAMENTO INTERNO DE PROMOCION Y EVALUACION**

**ANEXO 1:**

**En el caso de los estudiantes con brechas de aprendizaje en relación a sus pares, con rendimiento descendido y/o que hayan repetido curso,** **serán incorporados al Plan de acompañamiento pedagógico de acuerdo a las siguientes acciones:**

1. Padres y Apoderados deberán asistir obligatoriamente a entrevista personal con docente y/o equipo técnico pedagógico a lo menos una vez al mes, con el fin de entregar herramientas a utilizar con sus pupilos en su estudio diario.
2. Dicho apoderado firmará un compromiso para apoyar a su pupilo y lograr revertir las dificultades académicas. En esa instancia, si el estudiante lo requiere el apoderado aceptará las derivaciones o instancias de apoyo que se le asignen al estudiante.
3. A los estudiantes que se encuentran con calificaciones inferiores a 4.0 en una o más asignaturas se les activará un protocolo de Apoyo Pedagógico coordinado por la UTP y acordado con los docentes de dichas asignaturas, con el fin de ayudar y prevenir eventuales situaciones de repitencia.
4. En el mes de agosto, la Unidad Técnica Pedagógica con la Jefatura de Curso, revisarán el cumplimiento de los compromisos, realizando entrevistas con apoderados y estudiantes, si el caso lo amerita, y realizando la derivación a psicopedagoga/o o psicóloga/o en el caso de requerirlo.
5. A fines de octubre, Dirección en conjunto con la Unidad Técnico Pedagógica y Equipo de Apoyo Profesional, revisarán la situación de estos estudiantes, citando a los apoderados de los que no hayan superado su rezago académico, y que, por lo tanto, se encuentren en situación de repitencia, haciéndoles firmar una notificación y toma de conocimiento.

**NOTA: Comunicación a los Padres y Apoderados de Informes de Estudio y Calificación**

* El colegio entregará a los padres y apoderados, de forma trimensual, información de las notas parciales con las calificaciones obtenidas por los estudiantes y así como también, las anotaciones negativas y positivas, porcentaje de asistencia y atrasos que presente en su registro personal.
* El colegio entregará a los padres y apoderados un Informe de Calificaciones de período y el proceso de evaluación formativa, así como el de los objetivos fundamentales transversales, se dará a conocer, respectivamente, a través del Informe de Personalidad al final de cada trimestre.
* Sin perjuicio de lo anterior, es deber del apoderado informarse sobre el proceso educativo de su pupilo, a través de las distintas instancias de información que el establecimiento ofrece (on line/presencial), en caso de no recibir los informes anteriormente señalados.
* Una vez finalizado el año escolar, el colegio emitirá un certificado anual de estudios que indique las asignaturas obtenidas, porcentaje de asistencia y situación final.